



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0123 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 MAYO 2011

VISTO, el Informe N° 0397-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

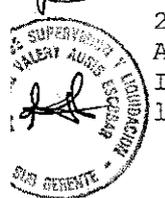
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 054-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 16 de febrero del 2,011, se Aprueba la Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de San Idelfonso La Tinguña - Ica".

Que, mediante Informe N° 011-2011-SSE/FMGC, de fecha 11 de Abril del 2011, El Ing. Félix Michel García Córdova, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 18 Saneamiento, Programa: 040 Saneamiento, Sub Programa: 0089 Saneamiento General, Proyecto: 2.113226 Rehabilitación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de San Idelfonso La Tinguña - Ica, Componente: 2.000374 Construcción de Sistemas de Agua y Desagüe, Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de San Idelfonso La Tinguña - Ica", Meta: Instalación de 2,367.38ml de Redes de Agua Potable, 245 Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Instalación de 2,218.32ml de Redes de Desagüe y 206 Conexiones Domiciliarias de Desagüe.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 2783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:


OBRA : Rehabilitación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de San Idelfonso La Tinguña - Ica


META : Instalación de 2,367.38ml de Redes de Agua Potable, 245 Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Instalación de 2,218.32ml de Redes de Desagüe y 206 Conexiones Domiciliarias de Desagüe

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL	: S/.	1'373,262.77 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	: S/.	1'259,462.77 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	: S/.	47,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST.	: S/.	15,700.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO	: S/.	51,100.00 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION : 120 Días Calendario

ACTUALIZACIÓN : Ing. Félix Michel García Córdova

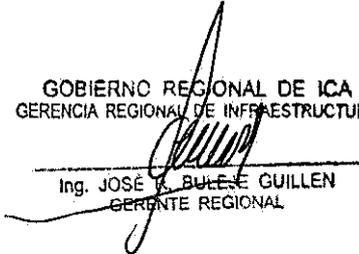
UBICACIÓN :

Distrito	:	La Tinguña
Provincia	:	Ica
Región	:	Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ A. BULE E. GUILLEN
GERENTE REGIONAL